

21 de septiembre de 2026

**C I R C U L A R**

**003741**

**A :** Entes y Órganos Priorizados en la Evaluación del Desempeño Institucional (EDI) 2026

**Asunto :** Cierre Resultados EDI 2026 y otras informaciones

Estimadas y estimados titulares:

Les hacemos de conocimiento las siguientes disposiciones en referencia al proceso de Evaluación del Desempeño Institucional (EDI), en lo que resta del año 2026:

**1. ESTABLECIMIENTO FECHA DE CORTE RESULTADOS 2026**

Hemos establecido la fecha de corte del **lunes 30 de noviembre 2026**, para la elaboración del *Informe General de Resultados de Evaluación del Desempeño Institucional* de este año, el cual debe ser presentado al Presidente de la República a través del Consejo de Ministros, tal como lo establece el artículo 15, del Decreto Núm. 273-13, sobre el Reglamento sobre la Evaluación del Desempeño Institucional.

**2. ACTUALIZACIÓN DINÁMICA DEL SISTEMA**

Los valores de los índices que conforman la calificación del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IDI) se actualizan al cierre de cada trimestre. Por esta razón, hemos acordado con las instituciones rectoras del sistema que, una vez finalizado el tercer trimestre, el 30 de septiembre, remitan las actualizaciones correspondientes, cuando apliquen, a fin de mantener el sistema actualizado durante el período octubre-diciembre de 2026.

**3. INCENTIVO POR CUMPLIMIENTO DE INDICADORES 2026**

Les recordamos las disposiciones remitidas el pasado 19 de marzo de 2026 mediante la Circular núm. **000931** a través del cual informamos que la puntuación mínima requerida del Índice de Evaluación del Desempeño Institucional (IDI) **es 75 puntos** para los entes y órganos que forman parte de esta evaluación.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA  
**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**  
“Avanzamos para ti”

**Circ. 003741**  
**21/09/2026**

En la referida Circular indicamos la siguiente disposición establecida en el párrafo I, del artículo 4, en la Resolución 008-2025, que establece los incentivos a ser otorgados a los servidores públicos de los distintos entes y órganos de la Administración Pública, citando:

- a) Este incentivo será otorgado **durante el cuarto (4to) trimestre del año**, con base en los resultados registrados en la plataforma de Evaluación del Desempeño Institucional de la Administración Pública. La evaluación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 273-13, que establece el Reglamento sobre la Evaluación del Desempeño Institucional.

En ese mismo orden, de acuerdo con la Norma de Cierre de Operaciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), la fecha límite para remitir las solicitudes de no objeción a este Ministerio **será el 4 de diciembre de 2026**, a fin de garantizar que los trámites ante la Dirección General de Presupuesto y la Contraloría General de la República se completen dentro de los plazos establecidos.

Les exhortamos a los enlaces EDI y Comités designados de sus instituciones a seguir trabajando y en contacto con nuestro equipo de la Dirección de Evaluación de la Gestión Institucional a través del correo [edi@map.gob.do](mailto:edi@map.gob.do) con el objetivo de ir revisando sus avances, metas, proyecciones y cualquier información relacionada.

Atentamente,

**Dr. Sigmund Freund**  
Ministro de Administración Pública

SF/HM/ip  
VMEDI-067-26



Ministerio de Administración Pública  
Sigmund Freund Mena (23/09/2026 15:59 AST)  
Documento firmado digitalmente, para validar por medio electrónico:  
<https://firma.map.gob.do/v/a3fa84d4-f366-4ca7-8a39-62368a51e91e>

